



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

07 ABR. 2014

ANGOL,

16.41 - 16.41

DECRETO EXENTO N° _____/30

VISTOS:

a) El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada para estos efectos por don Raúl Cristóbal Escárate Peters**, se compromete a prestar los servicios de **SALA CUNA del Jardín Infantil "Gabriela Mistral"**, ubicado en calle Caupolicán N° 466 de nuestra ciudad, para el hijo de la funcionaria de **SERVIU ANGOL SRA. REBECA SÁEZ SAAVEDRA**, menor de 2 años de edad, a la fecha de este contrato;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 03 de marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada para estos efectos por don Raúl Cristóbal Escárate Peters**, se compromete a prestar los servicios de **SALA CUNA del Jardín Infantil "Gabriela Mistral"**, ubicado en calle Caupolicán N° 466 de nuestra ciudad, para el hijo de la funcionaria de **SERVIU ANGOL SRA. REBECA SÁEZ SAAVEDRA**, menor de 2 años de edad, a la fecha de este contrato;

2. El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de marzo 2014 y tendrá duración hasta el 31 de diciembre 2014, no obstante la posibilidad de ponerle término en la forma señalada en la cláusula precedente.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVIU ANGOL
- C.C. JARDÍN INFANTIL GABRIELA MISTRAL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

